

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA NEGOSACORP S.A. CELEBRADA EL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas, en el local de la compañía, ubicada en la calle Av. Los Eucalipto M.11 S.8 en el sector de Lotización Inmaconsa de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA de la compañía NEGOSACORP S.A. con la asistencia de los siguientes accionista: 1.- MONCAYO MANZO JUAN PABLO, por sus propios derechos, en su calidad de accionista y propietario de NOVECIENTAS OCHENTA acciones, 2.-IBARRA ESPINOZA BELGICA RAMONA en su calidad de accionista y propietario de VEINTE acciones, 3.- SAMUEL CORNEJO ALVARADO en su calidad como Gerente General. La presente Junta General Ordinaria de Accionistas se reúne de conformidad con lo dispuesto en el art 238 de la Ley de Compañía, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de UN MIL DOLARES, dividido en UN MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, con el objetivo de tratar los siguientes puntos que constituirán el orden día y que son:

1. Conocer Informe del Gerente General.
2. Conocer el Informe del Comisario de Contabilidad.
3. Aprobación del Balance del ejercicio economico del año 2016.

Una vez instalada la sesión y actua como secretario el Gerente General SAMUEL CORNEJO ALVARADO, el señor JUAN PABLO MONCAYO MANZO Presidente Ad-Hoc solicita se de cumplimiento sobre los puntos del orden del día:

1. El señor JUAN PABLO MONCAYO MANZO, preside la sesión. Acto seguido el señor SAMUEL CORNEJO ALVARADO, pide la palabra y expone, explica pormenorizadamente toda la actividad comercial de la empresa durante el año 2016. Una vez terminada su intervención la sala resuelve por unanimidad aprobar el informe del Gerente General de la Compañía.
2. El comisario GUILLERMO SUAREZ ALEJANDRO presenta a la junta su informe sobre el balance de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio fiscal del 2016, resolviendo la sala por unanimidad: Aprobar el informe del Comisario sobre el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio fiscal del año 2016.
3. Finalmente interviene el Presidente Ad-Hoc, presenta ante la Junta de Accionista el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía, indicando que el mismo fue puesto a la disposición de los accionista 15 días antes de la celebración de esta junta; una vez conocido y revisado los documentos mencionados; la sala resuelve por unanimidad "Aprobar el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía por el ejercicio económico del año 2016".

Por haber sido agotados los asuntos del orden del día no habiendo más que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la junta concede un receso para la redacción de la siguiente acta, que una vez leída, es aprobada por unanimidad, sin modificaciones por los concurrentes dejando constancia de que en el expediente de la presente junta quedan archivado el documento que en ella se conoció, por lo cual, siendo las doce horas el presidente de la junta declara concluida la sesión, firmando para constancia los documentos, en unidad de acto con el Presidente Ad-Hoc de la Junta e infrascrito secretario que certifica.-

Moncayo Manzo Juan Pablo
PRESIDENTE AD-HOC
C.I. 0917010134

SAMUEL CORNEJO ALVARADO
GERENTE GENERAL
C.I. 0924211212

Belgica Ibarra
Ibarra Espinoza Belgica Ramona
ACCIONISTA
C.I. 1201383617

DR. CRISTIAN QUINONES BARRANTES
Notario Primero del Cantón Guayaquil
Doy fe que la presente fotocopia es igual
al documento que se exhibió
según lo dispuesto en el art. 15 de la
Ley Notarial.
Guayaquil, 06 de MARZO de 2017

CRISTIAN QUINONES BARRANTES
Notario Primero del Cantón Guayaquil





Factura: 001-003-000006991



20170901001C00431

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901001C00431

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 27 DE ABRIL DEL 2017, (11:18).




NOTARIO(A) CRISTIAN XAVIER QUIÑÓNEZ BASANTES
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL